

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: MAURICIO BARBOSA SÁNCHEZ
RADICACIÓN: 2016-00549

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de febrero de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

Téngase por agregado el memorial allegado por el apoderado de la parte actora, por medio del cual se aporta el diligenciamiento del oficio No. 4192 dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, obrante a folios 39 y 40.

Atendiendo la solicitud del apoderado judicial vista a folio 34, por Secretaría reproducícase el edicto y el aviso ordenados en auto del 1° de diciembre del 2016.

Respecto a la solicitud obrante a folio 41, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, por secretaria y a costa de la parte interesada, expídanse las copias solicitadas en escrito en mención.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>11</u> del <u>15 FEB 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA